



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20256030054583**
20256030054583
Fecha: **25-03-2025**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: OSCAR HERNÁN SALAZAR MONTES

Gerente Proyectos Férreos
Vicepresidencia de Gestión Contractual

DE: ELIANA RESTREPO BRAND

Gerente GIT Social
Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entornos

ASUNTO: Respuesta a memorando No. 20253070047803 de 13 de marzo de 2025, respecto a solicitud de Concepto de propuesta Otrosí No.4 Adición No 2 – prórroga y adición al contrato de obra VE-639-2023 Consorcio San Felipe Férreo, en respuesta a solicitud Proyecto Corredor férreo LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES.

Cordial saludo;

Respecto a la solicitud realizada mediante memorando No. 20253070047803 de 13 de septiembre de 2025, respecto a Solicitud de concepto propuesta Otrosí No.4 Adición No 2 - prórroga al contrato de obra VE-639-2023 Consorcio San Felipe Férreo, desde el GIT Social se puede señalar lo siguiente:



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20256030054583**

20256030054583

Fecha: **25-03-2025**

En atención a la solicitud elevada mediante memorando No. 20253070047803 del 13 de marzo de 2025, relacionada con el análisis y emisión de concepto frente a la propuesta de modificación contractual – Otrosí No. 4 (Adición No. 2 y prórroga) al contrato de obra No. VE-639-2023 suscrito con el Consorcio San Felipe Férreo, desde la Gerencia GIT Social se permite señalar lo siguiente:

El contrato de obra VE-639-2023, suscrito el 27 de julio de 2023, contempla actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura férrea del corredor La Dorada (Caldas) – Chiriguaná (Cesar), así como la operación, control de tráfico y atención de emergencias. Este contrato ha sido objeto de tres prórrogas y una adición presupuestal a la fecha, finalizando actualmente el 31 de marzo de 2025.

Con ocasión de los tiempos requeridos para la adjudicación y formalización del nuevo contrato de concesión bajo modalidad APP, la concesión plantea la necesidad de prorrogar el contrato de obra hasta el 30 de junio de 2025 y adicionar la suma de \$10.751.161.547,30 M/CTE, con el fin de garantizar la continuidad de la operación y la adecuada transición hacia el nuevo operador.

Desde la perspectiva social, y con fundamento en el análisis presentado por la interventoría, se evidencian tres aspectos esenciales que justifican la viabilidad de esta modificación:

- La necesidad de garantizar un adecuado empalme con el futuro concesionario, dado que los tiempos de adjudicación, firma y entrega del corredor exceden la vigencia actual del contrato.
- La importancia de mantener un responsable permanente en el corredor férreo durante el periodo abril-junio de 2025, con el fin de evitar situaciones de deterioro, hurto e invasiones sobre la infraestructura.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20256030054583**

20256030054583

Fecha: **25-03-2025**

- La continuidad del servicio de transporte férreo de pasajeros y carga, que ha mostrado un crecimiento sostenido y constituye un medio fundamental para las comunidades locales, reduciendo el uso de vehículos no autorizados como motomesas.

En cuanto a los programas sociales, el contratista ha solicitado un valor de \$120.000.000, cuyo desglose incluye actividades como atención al usuario (oficinas móviles y PQRS), información y participación comunitaria (boletines, campañas radiales y televisivas), apoyo a la capacidad institucional (proyectos productivos y fortalecimiento cultural y turístico), y campañas de cultura férrea y educación comunitaria.

Tras revisar la distribución presupuestal y las actividades previstas, se concluye que los valores propuestos se encuentran en línea con los históricos del contrato y responden adecuadamente al carácter trimestral del plan de gestión social contractual. Así mismo, las actividades propuestas son pertinentes y necesarias para mantener el relacionamiento con las comunidades y garantizar la adecuada ejecución de los compromisos sociales durante el periodo de prórroga solicitado.

Desde la Gerencia GIT Social se emite concepto favorable respecto a la prórroga y adición propuestas mediante el Otrosí No. 4 al contrato de obra VE-639-2023, en lo relativo al componente social, por considerar que las actividades y recursos contemplados se ajustan a lo establecido en el contrato y a las condiciones actuales del proyecto.

Lo anterior, sin perjuicio de los conceptos que deban emitir las demás áreas competentes.

Atentamente,

ELIANA RESTREPO BRAND

Gerente GIT Social



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20256030054583**
20256030054583
Fecha: **25-03-2025**

Anexos:

cc:

Proyectó:

VoBo:

Nro Rad Padre: 20253070047803

Nro Borrador: 20256030019436

GADF-F-010



Firmado Digitalmente
ELIANA RESTREPO BRAND

XKTH-LOAJ-OF10-TXCW-M174-2954-4977-87

25/03/2025 21:01:37 COT-05

